

Boletín Oficial



PROVINCIA DE TARRAGONA

Publicase todos los días excepto los lunes y siguientes a Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión

Suscribese en la Imprenta de Francisco Nel-lo, Rambla S. Juan, núm. 62, a 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas a pago.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 25 de Diciembre)
PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 14 de Diciembre)
MINISTERIO DE ABASTECIMIENTOS

EXPOSICIÓN

SEÑOR: Las dificultades para la importación del petróleo bruto y la escasez de esencia obligaron al Gobierno a someter a la aprobación de V. M. el Real decreto de 24 de Noviembre del año pasado, por el que se restringió el empleo de esencia, acuerdo que no podía menos de tener un carácter circunstancial para dar satisfacción a necesidades nacionales postponiendo otras, aunque muy legítimas, de intereses particulares, y prohibiéndose terminantemente la venta y adquisición de gasolina sin un permiso de la Autoridad competente.

Como las dificultades de importación subsistían, propuso también a V. M. dar facilidades para la fabricación de sustitutivos a base de alcohol, autorizando la desnaturalización de éste con ciertos productos en determinadas condiciones mediante el Real decreto de 24 de Enero último. Pero como las necesidades aumentaban y las existencias de gasolina se iban reduciendo por el obligado consumo, todavía se dieron, atendiendo a justificadas demandas de la opinión, mayores facilidades para la obtención de sustitutivos, ampliando las concesiones y condiciones de desnaturalización de alcohol por el Real decreto de 30 de Mayo pasado.

Han desaparecido, a juicio del Ministro que suscribe, aquellas circunstancias que obligaron a medidas que crearon cierta perturbación en el mercado al limitar la libertad de adquisición de esencia, por lo cual, por el adjunto proyecto de Decreto se propone a V. M. que se dejen sin efecto, aunque reservando al Ministerio la vigilancia en el consumo y la inspección

en los aprovisionamientos a las provincias para conseguir en breve plazo la total normalidad de esos suministros.

Como consecuencia de recientes gestiones por nosotros realizadas, se anuncia la llegada de grandes partidas de petróleo, que unidas a las ya existentes, hace que fabricantes y consumidores reclamen la libertad de venta y adquisición de gasolina y sustitutivos, y como en ello no hay inconveniente y es la aspiración del Gobierno ir llegando a la normalidad económica en lo que sea posible, el Ministro que suscribe, de acuerdo con el Consejo de Ministros, tiene el honor de someter a la aprobación de V. M. el adjunto proyecto de Decreto, en que se suprimen dichas restricciones.

Madrid 13 de Diciembre de 1918.—
SEÑOR: A L. R. P. de V. M., Baldomero Argente.

REAL DECRETO

A propuesta del Ministro de Abastecimientos; de acuerdo con Mi Consejo de Ministros,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se declara libre la venta por fabricantes y detallistas de la gasolina y de los sustitutivos A. N. número 2 y A. N. número 1, fabricados por las refinerías de petróleo en España, sin que por lo tanto se necesite para su adquisición los bonos de consumo que se venían facilitando por los Gobernadores civiles como Presidentes de las Juntas provinciales de Subsistencias.

Art. 2.º La gasolina y los sustitutivos antes mencionados sólo podrán venderse a los precios de tasa fijados o que se fijen en lo sucesivo por el Ministerio de Abastecimientos, el cual dictará las medidas complementarias que estime precisas para normalizar los aprovisionamientos que son objeto de esta disposición, fijará las cantidades que mensualmente deban ponerse a la venta por las refinerías de petróleo y sus depósitos y ejercerá la debida vigilancia en el consumo y la inspección en los aprovisionamientos a las provincias para impedir que los servicios públicos puedan quedar desatendidos.

Art. 3.º Quedan derogadas cuantas disposiciones se opongan al presente Real decreto, que tendrá aplicación desde su inserción en la Gaceta de Madrid.

Dado en Palacio a trece de Diciembre de mil novecientos dieciocho.—
ALFONSO —El Ministro de Abastecimientos, Baldomero Argente.

ANUNCIOS OFICIALES

Extracto de los acuerdos tomados por el Excmo. Ayuntamiento de TORTOSA durante el mes de Septiembre de 1918.

Día 6.—Ordinaria de segunda convocatoria.—Léese y se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se acuerda quedar enterado el Consistorio:

De las inserciones en el Boletín oficial de interés para la Corporación.

De la recaudación en la Recaudación de arbitrios durante el mes de Agosto.

Se acuerda pasen a las Comisiones cuentas particulares presentadas por la Contaduría.

Se aprueba el extracto de acuerdos del mes de Julio último.

Se acuerda continúe sobre la mesa hasta la sesión próxima el proyecto de Reglamento de las dependencias municipales.

Se adjudica definitivamente la contrata del suministro de víveres, desde Septiembre a Diciembre de 1918, a D. José Espuny Pino, y del pan a don Arturo Baiges Cristofol.

Se acuerda celebrar cuarta subasta del huerto de la Beneficencia.

Día 11.—Ordinaria de primera convocatoria.—Léese y se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se acuerda quedar enterado el Consistorio:

De las inserciones en el Boletín oficial de interés para la Corporación.

De la recaudación en la Depositaria municipal durante el mes de Agosto último.

Se acuerda pase a la Comisión de Hacienda la relación de cuentas pagadas por la Depositaria durante el mes de Agosto último.

Pasa a la Comisión de Fomento, para dictamen, la solicitud de D. Agustín Forés Ardit pidiendo licencia para obras.

Se acuerda adherirse a la Fiesta de la Raza que se celebrará el día 12 de Octubre próximo en Madrid.

Se acuerda adherirse al Homenaje a D. Enrique Prat de la Riba, en Castelltersol, el día 15 de los corrientes,

y conferir la representación del Ayuntamiento al Diputado provincial don Alfredo Escrivá.

Se aprueba la distribución de fondos del mes de Septiembre.

Son aprobados los siguientes dictámenes:

A) De la Comisión de Fomento:

Cuentas presentadas por la Contaduría con fecha 4 del actual.

Jornales calles y Parque, días 25 de Agosto a 7 de Septiembre.

Licencia para obras a D. Francisco Sanz Martorell.

Se desestima una solicitud de don Francisco Muñoz referente a otra pidiendo licencia para obras.

Se acuerda quede sobre la mesa el dictamen a la solicitud de licencia para obras de D. Juan Solé Albiol.

B) De la Comisión de Cementerios:

Licencia para construir un nicho en el Cementerio de Bitema a D.ª Josefa Pons Casals.

Licencia para construir un nicho en el Cementerio de la Cava a D. José Ardit Bertomen.

C) De la Comisión de Gobernación:

Cuentas presentadas por la Contaduría con fecha 7 de Agosto.

D) De la Comisión de Estadística:

Se aprueban, en principio, varias traslaciones de dominio, y se acuerda elevarlas a la Administración de Contribuciones.

Son nombrados escribientes de plantilla D. Antonio Borrell Abelló y don José Sech Favá, y se adapta al temporero D. Manuel Cardona Lopez.

Se aprueba el reglamento de las dependencias municipales, y se acuerda someter la parte económica a ratificación de la Junta municipal de Vocales Asociados.

Se aprueba el proyecto de construcción de un local para la Administración del Cementerio de San Lázaro y se acuerda realizar la obra por administración.

Se acuerda que el Sr. Alcalde se traslade a Madrid y gestione del señor Ministro de Abastecimientos la solución del conflicto planteado por haber sido excluidos los fabricantes establecidos en Tortosa del reparto de trigo argentino conducido últimamente a Tarragona por el vapor Bartolomé.

Enterado el Consistorio de haberse cobrado, por primera vez, las cantidades ingresadas en Hacienda, por En-

sanches, se acuerda dar un voto de gracias al Sr. Alcalde y otro al señor Presidente de la Diputación provincial.

Se acuerda solicitar el arreglo del paso central y avenidas del puente del Estado.

Se acuerda haber visto con satisfacción el comportamiento del Jefe e individuos de la Guardia municipal urbana durante las fiestas.

Relación del personal adscrito en el día de hoy a las dependencias municipales y de los demás empleados.

Día 20.— Ordinaria de segunda convocatoria.— Léese y se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se acuerda quedar enterado el Consistorio de las inserciones en el Boletín oficial de interés para la Corporación.

Se acuerda pasen a la Comisión de Fomento las cuentas particulares relacionadas por la Contaduría con fecha 18 del actual.

Pasan a la Comisión de Fomento, para dictamen, las solicitudes de los Sres. D. Francisco Lafarga Sabaté, D. Prudencio García Colomé, D. Agustín Beltrán Brescoli, D. Pedro Sol Ramírez, D. Ramón Martínez Sánchez, D. Juan Bertomeu Accensi, D. Manuel Bellido Rojo, D. Inocencio Morelló, D.ª Cinta Bosch Sebastián pidiendo licencia para obras; y la de D. Manuel Barrero Blanch para instalar un electro motor de 3 H. P.

Pasa a la Comisión de Agricultura la reclamación de D. José Curto y otros al proyecto de sustitución del paso a nivel en la Granadella por otro inferior.

Se autoriza al Sr. Alcalde para que, si procede, reclame al Estado la cantidad ingresada por «Riegos y Fuerza del Ebro» (S. A.) por recargo sobre el impuesto del consumo de electricidad en 1915, y se aprueba la liquidación del período 1.º de Marzo de 1917 a 28 de Febrero de 1918.

Se acepta la dimisión de aspirante a Oficial que ha presentado D. Guillermo Sacanella.

Se conceden, a perpetuidad, varios nichos de la Sección 5.ª del cementerio de San Lázaro de los construidos por D. Francisco Alemany Voltes.

Se acuerda adelantar las estancias en el Instituto Pedro Mata de los dementes Luis Antón Casadó y Josefa Curto Mascaró; someter el acuerdo a la Junta municipal de Vocales asociados, y elevar el expediente a la «Mancomunitat de Catalunya».

Se concede, a perpetuidad, la propiedad del nicho núm. 12 del Cementerio civil de esta ciudad a D. Ramón Franquet Molins.

Se acuerda que el Sr. Arquitecto dé la línea en la calle de Felipe Pedrell, frente las casas de los Sres. don Agustín Pitarg, D. José Nilaró, don José Vericat y D. Fernando Pallarés, con la condición previa de que cedan el terreno necesario para la fábrica.

Son aprobados los siguientes dictámenes:

A) De la Comisión de Hacienda: Cuentas pagadas por la Depositaria durante Agosto.

Licencia a D. Felipe Muñoz Herrero para ocupar un puesto fijo en el Mercado.

Se acuerda autorizar al Sr. Alcalde Presidente concierte la moratoria para pago de la deuda a la Diputación provincial, con arreglo a las bases fundamentales que se aprueban, y someter este acuerdo y el concierto a la aprobación de la Junta municipal de Vocales Asociados.

B) De la Comisión de Fomento: Jornales carretera Campredó-Amposta, días 16 a 31 Agosto.

Idem id. id. id. 1 y 2 Septiembre.

Licencia para obras a los Sres. don Francisco Alemany Voltes, D. Ramón Prades Sanahuja, D.ª Teresa Panisello Curto y D. Ramón Subirats.

C) De la Comisión de Gobernación:

Cuentas presentadas por la Contaduría con fecha 11 del actual.

Es designado el Notario D. José María Tuñi Torner, para que autorice las subastas de pastos del monte Buinaca y Fullola, el día 4 de Octubre, y de las obras de adoquinado de las calle Obispo Aznar y Plaza de Querol, el día 21 de Septiembre, y para ésta se delega al Concejal Sr. Homedes.

Se adjudica definitivamente la subasta para construcción de aceras a D. Rafael Caudet Segarra.

Se acuerda adjudicar en subasta para 1919 las contratatas de suministros de leche y víveres (esta cuatrimestralmente), a los establecimientos de Beneficencia, y arriendo del arbitrio de puestos de venta del Arrabal de Jesús.

Se acuerda quedar enterado del viaje realizado a Madrid por el Sr. Alcalde, del resultado de las gestiones sobre entrega de trigo argentino, y bono remitido por el Sr. Gobernador civil.

Se aprueba la denegación del señor Alcalde a la petición formulada por la Comisión de oficiales de esta guarnición, de que se declare exenta del pago de arbitrios la carne que consume la tropa.

Se acuerda contribuir con 25 pesetas a la suscripción para sufragar los gastos de música del Regimiento con motivo de la jura de la bandera.

Se acuerda convertir en partida el barrio de Pimpí.

Se acuerda que los asuntos de la Comisión de Cultura los despache la de Gobernación.

Se delega al Sr. Alcalde para la reunión de Alcaldes convocada por el de Tarragona para tratar del asunto de los trigos.

Varios ruegos del Sr. Roig y contestación del Sr. Alcalde.

Ruego del Sr. Panisello se obligue a los conductores de los carros ir a pie por el interior de la ciudad.

Se acuerda arreglar el algibe del Coll del Alba.

Proposición del Sr. Homedes no se verifique obra alguna antes de la traida de las aguas, y que se nombre la Comisión gestora.

Se acuerda adquirir un aparato para análisis de leche.

Se acuerda no consentir el pago personal de gastos en representación o gestión del Ayuntamiento.

Día 27.— Ordinaria de segunda convocatoria.— Léese y se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se acuerda quedar enterado el Consistorio de las inserciones en el Boletín oficial de interés para la Corporación.

De la comunicación de la Contaduría municipal exponiendo que en 1917 y 1918 han sido satisfechas al señor Nel-lo, de Tarragona, 600 pesetas en cuatro letras, siendo el saldo a su favor en 10 de Enero de 1913, 734 pesetas.

De la carta del Excmo. Sr. Ministro de Fomento notificando se ha ordenado el arreglo de los trozos 4.º y 5.º de la carretera de Tortosa a García.

Pasa a la Comisión de Hacienda, para dictamen, la cuenta-liquidación de la Sociedad Mangrané y Compañía.

Pasa a la Comisión de Fomento la petición de los peones albañiles de aumento de jornal.

Pasa a la Comisión de Gobernación la petición de los penados españoles de adhesión a la petición de la refor-

ma del sistema penitenciario y Código penal.

Se desestima la reclamación de la Sra. Viuda de Canivell contra la base del reparto de contribuciones especiales para la pavimentación de las calles del Angel y Ciudad.

Se acuerda aceptar la cesión de D. Daniel Mangrané de la casa número 50, sita en la calle Carretera del Arrabal de Jesús, para Escuelas y Mercado; hacer las obras necesarias para habilitarla, y otorgar un voto de gracias a dicho señor.

Se acuerda cursar la petición de moratoria a la Diputación provincial.

Se aprueba el extracto de acuerdos del mes de Agosto.

Son aprobados los siguientes dictámenes:

A) De la Comisión de Hacienda: Se acuerda arrendar en subasta el arbitrio de pesas y medidas obligatorio sobre el carbón, patatas y cebolla, y el voluntario sobre las demás especies.

B) De la Comisión de Fomento: Jornales calles y Parque, días 8 a 21 de Septiembre.

Idem obras realizadas en el Arrabal de Jesús, días 10 a 20 de Septiembre.

Se aprueba, en principio, el proyecto de prolongación de la calle de Santa Teresa, y se acuerda exponerlo al público por el término de veinte días.

Se aprueba, en principio, el proyecto de prolongación de la calle Moro Muza del Arrabal de Jesús, y se acuerda exponerlo al público durante veinte días.

Se aprueba, en principio, el proyecto de recubrir el barranco del Rastro, y se acuerda exponerlo al público veinte días.

C) De la Comisión de Cementerios: Se anula, por pérdida, el título del nicho núm. 307 Galería, del cementerio de San Lázaro, a nombre de don Felipe Pedrell Sabaté; y se acuerda expedir otro a favor de D.ª María Cijunano de Climent.

D) De la Comisión de Gobernación: Se acuerda proveer por concurso una plaza de barrendera.

Cuentas presentadas por la Contaduría con fecha 25 del actual, 8 de Mayo de 1918, 1.º de Julio, 7 de Agosto y 11 de Septiembre del corriente año.

Se acuerda solicitar la creación de una Escuela de niños en la partida de la Enveja.

E) De la Comisión de Beneficencia:

Cuentas presentadas por la Contaduría con fecha 11 del actual.

Se acuerda querellarse contra don Joaquín Ferrer Ferrer, por un artículo publicado en La Tradición, y nombrar Procurador a D. Juan Jardí Vidiella, y Abogado a D. José Berenguer Cros.

Ruego del Sr. Panisello se arreglen las escaleras y acera de la calle de San Ildefonso.

Se acuerda reiterar la petición de que se adoquine la travesía de la carretera del Estado en esta ciudad, subvencionando la obra con el 50 por 100, y el arreglo de la misma en el trozo comprendido entre Ampolla y Santa Bárbara, y subvencionar el cambio de pavimentación del Puente del Estado en caso de no hacerlo éste por su exclusiva cuenta.

El Consistorio se enteró se construirá el ramal de carretera desde el Puente del Estado a Roquetas.

Aprobado en sesión de 18 de Octubre de 1918.

Tortosa 2 de Diciembre de 1918.— El Secretario, Juan Pardo W.—V.º B.º

—El Alcalde, Piñana.

Núm. 4020

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Calafell

Confeccionado el padrón de cédulas personales de este término municipal para el próximo año de 1919, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo y a los efectos reglamentarios. Calafell 19 de Diciembre de 1918. —El Alcalde, Isidro Vidal.

Núm. 4021

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Vilaplana

Hallándose vacante la plaza de Médico titular de esta villa, dotada con el haber anual de 3.500 pesetas, se admitirán solicitudes hasta fin de año, en cuya fecha se adjudicará al que mejores condiciones reúna entre los peticionarios. Vilaplana 22 de Diciembre de 1918. —El Alcalde, Prudencio Hoguet.

Núm. 4022

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Riudecols

Confeccionado por la comisión respectiva y aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1919, queda expuesto al público por espacio de quince días, al objeto de examen y reclamación consiguientes. Riudecols 22 de Diciembre de 1918. —El Alcalde, Jaime Solanellas.

Sindicato de Riegos DEL DELTA DERECHO DEL EBRO

Edicto

Don Oscar Carvalho Rodríguez, Sub-Síndico del mismo,

Hago saber: Que en esta fecha he dictado la siguiente:

«Providencia.—Mediante no haber hecho efectivas sus cuotas los contribuyentes regantes incluidos en la anterior relación por el reparto extraordinario de la quinta zona del año actual, como así también no haber sido ingresadas las multas impuestas por infracciones de las Ordenanzas los señores de la relación que antecede durante los períodos voluntarios de cobranza que al efecto se les señalaron, cumpliendo lo preceptuado en el art. 50 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro a dichos contribuyentes regantes y señores multados incurso en el recargo del apremio del primer grado que consiste en un 5 por 100 sobre el total importe de sus respectivos débitos; en la inteligencia de que si en el plazo de tres días no satisfacen el principal y recargos referidos, les parará el perjuicio a que hubiere lugar, e incurrirán los morosos en el segundo grado del apremio con nuevo recargo del 10 por 100 sobre dicho importe y la ejecución sobre sus bienes.»

Y en cumplimiento de lo que dispone el art. 52 de la citada Instrucción, se publica el presente edicto por el que anuncio a los señores contribuyentes regantes y señores multados el derecho que tienen de solventar sus débitos con el recargo del apremio del primer grado, a cuyo efecto estará abierta la recaudación hasta el tercer día de su publicación en el Boletín oficial de la provincia.

Amposta 21 de Diciembre de 1918.

—El Vicepresidente, Carvalho Oscar.

Imprenta de Francisco Nel-lo